



INFORME DE INTERVENCIÓN

APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

José Bruno Medina Jiménez, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Motril,

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2018, se solicitó que se formara la Cuenta General del ejercicio económico de 2017.

Confeccionados los estados que componen la Cuenta General de la Entidad Local y sus organismos autónomos, correspondiente al ejercicio 2017, y una vez llevada a cabo la comprobación y análisis de los mismos y preparada la documentación complementaria exigida por la normativa vigente, se informa sobre la misma el 22 de junio de 2018.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2018, se solicitó que la Cuenta General del ejercicio económico de 2017 se sometiera a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria de 30 de julio de 2018, y expuesta al público en el B.O.P. número 151 de 8 de agosto de 2018 por un plazo de 15 días durante los cuales y ocho más no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones, de acuerdo con el certificado de la Secretaria del Ayuntamiento de Motril de fecha 12 de septiembre de 2018.

Visto que, si bien mi informe de 22 de junio de 2018 relativo a la formación de la Cuenta General señalaba que las cuentas anuales del ejercicio 2017 de Limdeco en liquidación estaban pendientes de aprobación, se ha verificado que con fecha 31 de julio de 2018 han sido aprobadas dichas cuentas por la Junta General.

Por esta Intervención se propone a la Alcaldía la elevación del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2017 al Pleno para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General Anual del ejercicio 2017 del Excmo. Ayuntamiento de Motril, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.4 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



SEGUNDO.- Ordenar la rendición de la Cuenta General Anual del ejercicio 2017 aprobada y de toda la documentación que la integra para su fiscalización por la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Motril, a 12 de septiembre de 2018.

El Interventor

José Bruno Medina Jiménez

